

Expediente: **248/10**

Carátula: **AGUILAR, WALTER ENRIQUE Y OTROS C/ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL Y OTS. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **04/07/2022 - 05:09**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 248/10



H20701536882

EXPTE N°: 248/10.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 01 de julio de 2022.-

AUTOS: AGUILAR, WALTER ENRIQUE Y OTROS c/ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL Y OTS. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr.: CORREA,MARIA GRACIELA - APODERADA DE AGUILAR, WALTER ENRIQUE

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

P R O V E I D O:

Concepción, 29 de junio de 2022.-Atento a las constancias de autos y no habiendo constituido casillero digital el Sr. Jimenez Miguel Ángel, su letrado patrocinante Mario Ariel Nuñez, y la letrada Maria Graciela Correa, apoderada del actor Aguilar, pese a estar debidamente intimandos y al encontrarse vencido el plazo para hacerlo, corresponde hacer lugar al apercibimiento proveído en fecha 29/03/2022. En consecuencia: Téngase al Sr. Jimenez Miguel Ángel, su letrado patrocinante Mario Ariel Nuñez, y la letrada Maria Graciela Correa, apoderada del actor Aguilar, por constituido casillero digital en los Estrados Judiciales Digitales.Reábranse los plazos que fueren suspendidos y vuelvan los presentes, conjuntamente con los autos a este proceso acumulados, a Despacho para dictar Sentencia. Personal.- APBM " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -REA.-

Actuación firmada en fecha 01/07/2022

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.